



**Sabanalarga –Atlántico, 2 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00433-00**  
DEMANDANTE COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA  
DEMANDADO: **NELMER VALENCIA CERVANTES**

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso, en el cual presenta escrito y solicita se tenga notificado a través de apoderado judicial y copia del mandamiento de pago para presentar sus defensa procesal y copia de la demanda con sus traslados . Sírvase proveer.  
- el secretario. Julio Alejandro Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-**  
**Sabanalarga –Atlántico, 2 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que el demandado NELMER VALENCIA CERVANTES a través de apoderado judicial , solicitando del despacho se tenga por notificado del mandamiento de Pago librado en su contra , la secretaria del Despacho deberá enviar copia del Mandamiento de Pago , copia de la demanda con todos sus anexos Por lo anteriormente expuesto se.

**RESUELVE:**

**Primero Téngase** notificado del Mandamiento de Pago al demandado dentro de este proceso NELMER VALENCIA CERVANTES a través de apoderado judicial con la advertencia que el término de traslado comienza a correr a partir del día siguiente comienza a correr a partir del día siguientes del envío de parte de la secretaria del despacho **del envió de la demanda, sus anexos, mandamiento ejecutivo y esta providencia.**

**Segundo. - Requírase al demandado** para que en el término de traslado pruebe o adjunte las pruebas que tenga en su poder-

**Tercero. – Téngase al Dr Nayid Valencia Cervantes** como apoderado judicial del demandado - De igual manera ordénese las copia de la providencia del Mandamiento de Pago , copia de la demanda con todos los traslados de la misma

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 153 DE  
FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ece8c5c8eb21a625bba385dae878e9fa566cc9367260bb5664921921f9985f**

Documento generado en 02/12/2022 07:19:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**